



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 13272/2011

Córdoba, 15 de Junio de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Prof. Lic. Nilda Raquel Perovic, en la que solicita la equivalencia de la asignatura inglés, con similar cursada y aprobada en diversas instituciones, para los alumnos mencionados en el expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 63, los alumnos Irina Sol VASSALLO, Gisela Fernanda VACAFLOR, Nyria Romina PEÑALOZA, María Candelaria GUEVARA, Natalia FRISÓN BARBERO y María Belén BORGONOVO adjuntan Certificados de las Instituciones donde aprobaron la materia ingles;

- Que, del informe del Sr. Prof. Víctor Hugo Sajoza Juric, Coordinador General de Módulos de Idiomas (U.N.C.), se desprende que corresponde la equivalencia de la asignatura INGLÉS, solicitado por los alumnos en cuestión (fojas 65);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 66);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 09/06/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Nutrición **Irina Sol VASSALLO, Gisela Fernanda VACAFLOR, Nyria Romina PEÑALOZA, María Candelaria GUEVARA, Natalia FRISÓN BARBERO y María Belén BORGONOVO**, la equivalencia de la asignatura **INGLÉS**, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
BECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

RP.mg.smz

410

